## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Julio dos de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00272-00 de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S. contra JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de I.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

El Dr. JOSE LUIS AVILA FORERO debe allegar el poder para actuar en esta tutela.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez.

## MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

## Firmado Por:

## MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab63b16cc1f3640c25b4dc8126a79816cacf25a02111c0c4b5516bb343f2af59**Documento generado en 02/07/2021 06:10:07 AM